

NITRATO AMÓNICO 34,5

1.- IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE SU COMERCIALIZACIÓN.

Nombre genérico: FERTILIZANTE
Nombre comercial: NITRATO AMÓNICO 34,5 - SOLUBLE
Nombre del producto: Nitrato amónico 34,5
Familia química: Sólido inorgánico
Uso principal: Para usar como fertilizante en agricultura.

Nombre de la empresa: AGRALIA FERTILIZANTES, SL
Dirección: Ctra. N-240 km 118,3
22540 Altorricón (Huesca)
Teléfono: +34 974 42 59 25
Fax: +34 974 42 50 30

2.- COMPOSICION / INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre químico habitual: nitrato amónico
Fórmula: NO_3NH_4

<u>COMPONENTES</u>	<u>Nº EINECS</u>	<u>Nº CAS</u>	<u>%TÍPICO (p/p)</u>	<u>SÍMBOLO</u>	<u>FRASES R</u>
Nitrato amónico	299-347-8	6484-52-2	100	--	--

3.- IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS

3.1. Sobre el hombre

Los fertilizantes son básicamente productos inocuos cuando se manejan correctamente. No obstante deben observarse los siguientes aspectos:

3.2. Efectos sobre exposición. EVITAR TODO CONTACTO.

3.2.1 Inhalación

Altas concentraciones de polvo de material en suspensión pueden causar irritación en la nariz y tracto respiratorio superior con síntomas tales como dolor de garganta y tos.

3.2.2 Ingestión

Pequeñas cantidades es improbable que causen efectos tóxicos. En grandes cantidades, puede provocar desordenes en el tracto gastrointestinal y en casos extremos (particularmente en los niños) puede ocurrir formación de metahemoglobina (síndrome del niño azul) y cianosis (indicada por coloración azulada alrededor de la boca).

3.2.3 Piel

El contacto prolongado puede causar alguna irritación.

3.2.4 Ojos

El contacto prolongado puede causar irritaciones.

3.3. **Sobre el medio ambiente.**

Nitrato Amónico es un producto nitrogenado. Los grandes derrames pueden causar impactos adversos en el medio ambiente como la eutrofización (desarrollo indeseado de la flora) en las aguas superficiales confinadas o contaminación por nitratos. Ver punto 12.

4.- PRIMEROS AUXILIOS

En todos los casos, consultar a un médico.

4.1. **General**

Retirar al afectado de la zona de exposición. Llevarle a aire libre, mantenerle tapado y en reposo.

4.2. **Contacto con los ojos**

Lavar o irrigar los ojos con grandes cantidades de agua durante al menos 10 minutos, manteniendo los párpados abiertos. Obtener atención médica si persiste la irritación de los ojos.

4.3. **Inhalaciones**

Retirar a la persona del foco de emisión de polvo. Obtener atención médica si se ha respirado grandes cantidades de polvo.

4.4. **Contacto con la piel**

Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón.

4.5. **Ingestión**

No provocar el vómito. Dar de beber agua o leche. Obtener atención médica si se ha tragado más que pequeñas cantidades.

5.- MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. **Si el producto no está directamente implicado en el fuego**

Usar los mejores medios y eficaces para extinguir el fuego.

5.2. **Si el producto está implicado en el fuego**

Llamar a los bomberos. Evitar respirar los humos (tóxicos). Ponerse a favor del viento. Equiparse con equipos autónomos para extinguir el fuego. Usar agua abundante para sofocar el fuego. No utilizar extintores químicos o de espuma, ni intente suavizar el incendio con vapor o arena. Abrir puertas y ventanas en los almacenes para

obtener la máxima ventilación. No permitir que el producto fundido alcance los drenajes. Evitar cualquier mezcla con aceites y otros materiales combustibles. Si el agua contaminada por el producto entra en los drenajes o alcantarillas informa a las autoridades locales inmediatamente.

5.3. Descomposición por fuego y calor

La inhalación de gases de descomposición que contienen óxidos de nitrógeno y amoníaco, pueden causar irritación y efectos corrosivos en el sistema respiratorio. Estos gases pueden causar edema pulmonar con efectos retardados.

5.4. Fuego, calentamiento y explosión

Este producto no es por sí mismo combustible pero si están incluidos en un fuego mantendrán una combustión sostenida, aún en ausencia de aire. Cuando son fuertemente calentados, funden y se descomponen liberando humos tóxicos que contienen óxidos de nitrógeno y amoníaco. Estos productos tienen una alta resistencia a la detonación.

5.5. Protección del equipo de intervención

En situaciones de incendio, se debe utilizar un equipo respirador autónomo e indumentaria protectora adecuada.

6.- MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones individuales

Equipo apropiado de protección individual (según sección 8).

6.2. Precauciones para la protección del medio ambiente

Cualquier derrame de este producto se limpiará rápidamente y se recogerá en recipientes abiertos, limpios y etiquetados hasta disponer de ellos de forma segura. No mezclar con serrín, combustibles y otras sustancias orgánicas. No producir fuego ni chispas en el área del derrame. Si el producto derramado ha caído sobre los cursos de agua o alcantarillado informar a las autoridades locales.

6.3. Métodos de limpieza

Recuperar los residuos y depositar en un vertedero controlado empleando un gestor de residuos autorizado, de acuerdo con la legislación nacional / regional / local.

7.- MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

7.1. Requisitos para manipulación

Evitar la generación excesiva de polvo. Evitar la contaminación por materias combustibles (gas-oil, aceites, grasas, etc.) y otros

materiales incompatibles. Evitar la exposición del producto a la atmósfera para prevenir la absorción de humedad. Utilizar guantes de goma cuando se maneje el producto durante periodos largos.

7.2. Condiciones de almacenamiento

Sítuelo lejos de fuentes de calor y de llamas. Mantenerlo siempre lejos de materiales combustibles y sustancias mencionadas: materiales combustibles, agentes reductores, ácidos, álcalis, azufre, cloruros, cloratos, cromatos, nitritos, permanganatos, polvos metálicos y sustancias conteniendo metales como el cobre, cobalto, níquel, zinc y sus aleaciones. En el campo, asegúrese que el fertilizante no se almacena cerca del heno, paja, grano, gasóleo, etc. En el área de almacenamiento, asegúrese de que se cumplen normas estrictas de orden y limpieza. No permitir fumar ni el uso de lámparas portátiles desnudas en el área de almacenamiento. Restringir el tamaño de las pilas o montones (de acuerdo con los reglamentos locales o nacionales) y dejar un espacio libre de 1 metro como mínimo alrededor de las pilas de sacos o montones. Los almacenes deberán estar limpios y bien ventilados. No limpiar el piso del almacén con agua o serrín. Cuando la naturaleza de los envases y las condiciones climáticas lo requieran, se almacenará de forma que se evite la destrucción del producto por los ciclos térmicos (variaciones extremas de temperatura). El producto no debe estar expuesto a la luz solar directamente para evitar su destrucción física.

8.- CONTROL DE LA EXPOSICION Y PROTECCION INDIVIDUAL

8.1. Controles de la exposición profesional

Los niveles atmosféricos se deben controlar dentro de los límites de exposición laboral.

LÍMITES DE EXPOSICIÓN

Nitrate amónico	TLV-TWA
	10 mg/m ³
	Referencia: ACGIH (1995-1996)

8.2. Medidas de precaución y equipos técnicos

Ventilación local asistida. Instalar equipos lava-ojos y duchas de seguridad en cualquier lugar en donde se pueda producir contacto con los ojos y la piel.

8.3. Protección de las manos

Se deberán usar guantes de goma cuando se maneje el producto durante periodos prolongados.

8.4. Protección de los ojos

Utilizar gafas de seguridad.

8.5. Protección cutánea

Proteger la piel contra la exposición. Después de manipular el producto, lavarse las manos y observar medidas higiénicas.

RIESGO DE EXPOSICIÓN	EPP ADECUADO
Uso rutinario	Equipo de trabajo adecuado

8.6. Protección para la respiración

Si hay probabilidad de que la exposición exceda de las concentraciones OEL, la siguiente tabla especifica la protección adecuada para la respiración.

MÚLTIPLO DE OEL	NORMA	TIPO ADECUADO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA
Hasta 10 veces OES	EN149	Media máscara filtrante, filtro FFP2.
	EN140 para máscara	Media máscara o cuarto de máscara con filtro P2.
	EN136 para máscara	Máscara completa con filtro P2.
	EN12941 para capucha o casco	Dispositivo de filtrado de partículas con alimentación eléctrica incorporando un casco o capucha con filtro de clase THP1.
	EN12942 para máscara	Dispositivo de filtrado de partículas con alimentación eléctrica incorporando una máscara completa, media máscara o máscara de un cuarto con filtro TM2.
Hasta 20 veces OES	EN149	Media máscara filtrante, filtro FFP3.
	EN136 para máscara	Máscara completa con filtro P3.
	EN140 para máscara	Media máscara o máscara de un cuarto con filtro P3.
	EN12941 para capucha o casco	Dispositivo de filtrado de partículas con alimentación eléctrica incorporando un casco o capucha con filtro de clase THP2.
	EN12942 para máscara	Dispositivo de filtrado de partículas con alimentación eléctrica incorporando una máscara completa, media máscara o máscara de un cuarto con filtro TM3.
Hasta 40 veces OES	EN136 para máscara	Máscara completa con filtro P3.
	EN12941 para capucha o casco	Dispositivo de filtrado de partículas con alimentación eléctrica incorporando un casco o capucha con filtro de clase THP3.
	EN12942 para máscara	Dispositivo de filtrado de partículas con alimentación eléctrica incorporando una máscara completa solamente con filtro TM3.

Nota: Los filtros apropiados para uso de los respiradores son EN143 (para filtros de partículas) y EN141 (para filtros de combinación, cuando hay presentes partículas y gases o vapores)

Los controles de ingeniería y sistemas de seguridad en el trabajo se deben usar con preferencia al EPP para reducir el riesgo de exposición. Las recomendaciones arriba citadas para EPP solamente pretenden ser una guía para la manipulación del producto especificado en esta hoja de datos de seguridad. Es responsabilidad del usuario hacer una evaluación de riesgos completa para determinar la idoneidad de todos los EPP bajo las circunstancias particulares de utilización.

9.- PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

ASPECTO DEL PRODUCTO

Gránulos o prills blancos o color muy claro

OLOR

Inodoro

pH

> 4.5

PUNTO/INTERVALO DE EBULLICIÓN

> 210°C (se descompone)



Agralia fertilizantes, S.L.
Ctra. Nac. 240 Km. 118.30, 22540 Altorricón
Tel. 974 425 925. Fax: 974 425 030

e-mail: fertilizantes@agralia.net – www.agralia.es

PUNTO DE FUSIÓN	160°C <> 170°C
PUNTO DE INFLAMACIÓN	No disponible
TEMPERATURA AUTOIGNICIÓN	No disponible
PROPIEDADES EXPLOSIVAS	No clasificado como explosivo según la directiva 92/32/EEC Test: A14. Este producto tiene una alta resistencia a la detonación. La resistencia disminuye en presencia de contaminantes y/o altas temperaturas. Calentándolo en recipientes cerrados (ej. En tubos y drenajes) puede desencadenar una violenta reacción o explosión, especialmente si está contaminado con sustancias relacionadas en el punto 10.3.
PROPIEDADES OXIDANTES	Puede mantener la combustión y oxidación. No clasificado como materia oxidante, acuerdo con la Directiva 92/32/ECC y test A17.
PESO MOLECULAR	80.1
SOLUBILIDAD	1900 gr/litro de agua 20°C.
	Higroscópico, capta rápidamente la humedad del aire
DENSIDAD APARENTE	Normalmente entre 900-1100 Kg/m ³

10.- ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Estabilidad

Es muy estable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso.

10.2. Condiciones que deben evitarse

Calentamiento por encima de 170°C (se descompone produciendo gases). Contaminación por materiales incompatibles. Innecesaria exposición a la atmósfera. Proximidades a focos de calor y fuegos. Trabajos de soldadura o térmicos en los equipos o plantas que puedan estar contaminados por este producto, sin que primero se hayan lavado para eliminar los restos de producto.

10.3. Materiales que deben evitarse

Contactos con materiales combustibles, agentes reductores, ácidos, álcalis, azufre, cloruros, cloratos, cromatos, nitritos, permanganatos, polvos metálicos y sustancias conteniendo metales como el cobre, cobalto, níquel, zinc y sus aleaciones.

10.4. Reacciones peligrosas/descomposición del producto

Cuando es fuertemente calentado se funde y se descompone, emitiendo gases tóxicos (óxidos de nitrógeno). Calentándolo fuertemente en recipientes cerrados (tolvas, tuberías, drenajes, etc.) puede provocar una violenta reacción o explosión, especialmente si está contaminado con materias relacionadas en el punto 10.3. Cuando está en contacto con materiales alcalinos, como la cal, puede producir gases amoniacales. Ver punto 9.

11.- INFORMACIONES TOXICOLÓGICAS

El Nitrato Amónico no entraña peligro si es manipulado correctamente. Cuando se calienta puede desprender gases tóxicos. Ver punto 3.1.

11.1. Toxicidad aguda

11.1.1 Ingestión

Puede causar irritación del tracto gastrointestinal y ulceración.

Toxicidad oral aguda: LD_{50} (oral Rata) > 2000mg/kg

Puede causar metahemoglobina.

11.1.2 Inhalación

Las altas concentraciones de polvo pueden causar infección en la nariz y en el tracto respiratorio superior.

11.1.3 Contacto con la piel

Causa enrojecimiento e irritación, pero no siempre de forma inmediata.

11.1.4 Contacto con los ojos

El contacto prolongado puede causar irritaciones.

11.2. Efectos mutagénicos

No hay disponibles datos de ensayos.

11.3. Efectos carcinogénicos

No se han evaluado efectos adversos por el IARC.

11.4. Efectos teratogénicos

No hay disponibles datos de ensayos.

11.5. Efectos tóxicos para la reproducción

No hay disponibles datos de ensayos.

12.- INFORMACIONES ECOLÓGICAS

12.1. Ecotoxicidad

Baja toxicidad para la vida acuática.

Datos de ecotoxicidad		
Especie	Tiempo	ppm
TLM	96 h	Entre 10-100

12.2. Movilidad

Muy soluble en agua. El ión NH_4^+ es absorbido por el suelo de la tierra. El ion NO_3^- es muy inestable.

12.3. Persistencia / degradabilidad

Los iones nitratos son predominantemente para la nutrición de las plantas. Sigue el ciclo natural de nitrificación/desnitrificación dando nitrógeno.

12.4. Potencia de bioacumulación

No presenta ningún fenómeno bioacumulativo.

12.5. Otros efectos adversos

Ninguno conocido.

13.- CONSIDERACIONES REALTIVAS A LA ELIMINACION

13.1. Consideraciones reglamentarias

Eliminar de acuerdo con las reglamentaciones locales o nacionales, utilizando un gestor autorizado para la eliminación de residuos. Informando del material con el que ha sido neutralizado.

13.2. Eliminación

Eliminar cumpliendo con la normativa local o nacional.

14.- INFORMACIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE

14.1. Número UN

UN 2067 nitrato amónico 34,5.
Modelo de etiqueta nº 5.1 del ADR.
Grupo de embalaje III.

14.2. Detalles para el transporte

ADR/RID: Clase 5.1, ítem: 21º, c) Etiqueta: 5.1 IMDG : Clase 5.1, ítem: 21º, c) Etiqueta: 5.1 Grupo embalaje: III; Cat. estiba: A; Code pág. 5123 (1994). Embarque granel: código BC; Apéndice: B.

Le son de aplicación los siguientes epígrafes del ADR:

186.- Para determinar el contenido en nitrato amónico, todos los iones de nitrato con un equivalente molecular de iones de amonio en la mezcla deberán ser calculados como nitrato amónico.

306.- Este epígrafe sólo se aplica a materias que no tengan propiedades explosivas de clase 1 cuando se ensayen de acuerdo con las series de pruebas 1 y 2 de la clase 1 (véase el Manual de Pruebas y Criterios, primera parte).

307.- Este epígrafe sólo se aplicará a mezclas homogéneas que contengan nitrato amónico como ingrediente principal y dentro de los límites de composición siguientes:

- a) Un mínimo de 90% de nitrato amónico y un máximo de 0,2% de materias combustibles totales/materias orgánicas expresadas en carbono equivalente, y, en su caso, cualquier otra materia inorgánica químicamente inerte con respecto al nitrato amónico; o
- b) Menos del 90% pero más del 70% de nitrato amónico con otras materias inorgánicas, o más del 80% pero menos del 90% de nitrato amónico mezclado con carbonato cálcico y/o dolomita y un máximo de 0,4% de materias combustibles totales/materias orgánicas expresadas en carbono equivalente.

15.- INFORMACIONES REGLAMENTARIAS

SÍMBOLOS DE RIESGO



5.1 (UN-2067)

FRASES DE RIESGO

NE.

FRASES DE SEGURIDAD

NE.

Etiquetado según el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de las peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, y sus adaptaciones al progreso técnico

LÍMITES DE EXPOSICIÓN

Sí (ver sección 8)

15.1. Directivas CE

- Reglamento 2003/2003: Etiquetado, comercialización y características de los abonos CE
- 96/82/CE: Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves.
- 97/63/CE: Directiva relativa a los fertilizantes.
- Reglamento 2003/2003: Etiquetado, comercialización y características de los abonos CE.
- Reglamento (CE) nº 2076/2004 de la Comisión de 3 de diciembre de 2004 por el que se adapta por primera vez el anexo I del Reglamento (CE) nº 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los abonos (EDDHA y superfosfato triple)
- Reglamento (CE) nº 162/2007 de la Comisión, de 19 de febrero de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los abonos para adaptar al progreso técnico sus anexos I y IV (Texto pertinente a efectos del EEE)

15.2. Leyes nacionales:

- 824/2005, de 8 de Julio sobre productos fertilizantes
- RD. 1254/1999: Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves.

- RD. 145/1989 Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Materias Peligrosas en los puertos.
- RD. 2492/1983 de 29 de Junio. Intervención Administrativa del Estado sobre los Nitratos Amónicos de grado explosivo. Aplicable sólo a los Nitratos Amónicos cuyo contenido en Nitrógeno sea mayor de 31,5% cualquiera que sea su uso.
- RD. 374/2001: Protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a riesgos de agentes químicos.
- RD. 2016/2004: ITS MIE APQ-8 Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno.
- ORDEN PRE. 988/2004: Prueba de detonabilidad de los productos a base de nitrato amónico con alto contenido en Nitrógeno.

Normativa sobre los fertilizantes y afines:

- RD. 72/88 de 5-2-88 BOE nº 32 de 6-2-88.
- RD. 877/91 de 31-5-91 BOE nº 140 de 12-6-91.
- OM. de 28-05-98, BOE nº 131 de 2-06-98.
- OP. De 988/2004 de 15-04-04, BOE nº 92 de 16-04-04
- RD. 2016/2004 de 11-10-04, BOE nº256 de 23-10-04

16.- OTRAS INFORMACIONES

16.1. **Formación y consejo**

Este documento contiene información importante para asegurar el almacenamiento, manipulación y uso seguros de este producto. Es responsabilidad de su organización asegurar que la información contenido en este documento se comunica al usuario final y que se ha facilitado toda la formación necesaria para que el producto se use correctamente.

16.2. **Referencias**

- Guía para la compilación de SAFETY DATA SHEETS para los materiales fertilizantes editada por EFMA - Edición 1996.
- Manual sobre Seguridad de Almacenamiento de los Fertilizantes basados en Nitrato Amónico. Publicado por IFA y EFMA en 1992.
- Comisión Europea (2001). 2ª Modificación de la Directiva sobre las Hojas de Datos de Seguridad 2001/58/EC. Periódico oficial de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (2001). 28ª Adaptación al progreso técnico de la Directiva sobre Sustancias Peligrosas (2001/59/EC). Periódico oficial de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea (2001). 1ª Adaptación al progreso técnico de la Directiva sobre Sustancias Peligrosas (2001/60/EC). Periódico oficial de las Comunidades Europeas.
- EN 166:2001. Protección personal para los ojos: Especificaciones. Comité Europeo de Normalización (CEN).

- EN 420:1994. Requisitos generales para guantes. Comité Europeo para Normas (CEN).
- EN 374-1:1994. Guantes protectores contra productos químicos y microorganismos – Parte 1: Terminología y requisitos de actuación. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 466:1995. Indumentaria protectora. Protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de actuación para indumentaria protectora contra productos químicos con conexiones a prueba de líquido entre las diferentes partes de la indumentaria (equipo de tipo 3). Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 465:1995. Indumentaria protectora. Protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de actuación para indumentaria protectora contra productos químicos con conexiones a prueba de spray entre diferentes partes de la indumentaria (equipo de tipo 4). Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 149:2001. Dispositivos para protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes para proteger contra partículas. Requisitos, pruebas y marcas. Comité europeo de Normalización (CEN).
- EN 140:1999. Dispositivos para protección respiratoria. Medias máscaras y máscaras de un cuarto. Requisitos, pruebas y marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 136:1998. Dispositivos para protección respiratoria – Máscaras completas que cubre todo el rostro – Requisitos, pruebas, marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 12941:1999. Dispositivos para protección respiratoria. Dispositivos entrantes con alimentación eléctrica que incorporan un casco o una capucha. Requisitos, pruebas, marcas. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 12942:1999. Dispositivos para protección respiratoria. Dispositivos de filtrado con alimentación eléctrica incorporado máscaras completas para el rostro, medias máscaras. Requisitos, pruebas, marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 143:2000. Dispositivos para protección respiratoria. Filtros de partículas. Requisitos, pruebas, marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 141:2000. Dispositivos para protección respiratoria. Filtros de gas y filtros combinados. Requisitos, pruebas, marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- Directivas 67/548/EEC y 88/379/ECC (Clasificación, envasado y etiquetado)

16.3. Glosario

LD₅₀: Dosis letal de sustancia para el 50% de la población de prueba.

OEL: Límite de exposición ocupacional.

EPP: Equipo de protección personal.

STEL: Límite de exposición profesional a corto plazo (15 minutos).

TWA: Concentración media de exposición.

VLA-ED: Límite de exposición profesional (exposición diaria).

NE: no establecido.

16.4. Descargo de responsabilidad legal

Esta ficha completa las instrucciones técnicas de utilización pero no las sustituye. Las informaciones que contiene se basan en el estado de nuestros conocimientos relativos al producto en la fecha indicada.

Aunque la información y las recomendaciones incluidas en esta publicación se ofrecen de buena fe, es responsabilidad del usuario determinar la exactitud y aplicabilidad de dicha información y dichas recomendaciones, así como la idoneidad de cualquier producto para los fines deseados. Además asumirá, bajo su única responsabilidad, las precauciones derivadas de la utilización que hace del producto.

Aunque en esta publicación se describen determinados riesgos, no se garantiza que dicha descripción sea exhaustiva. Los riesgos existentes, la toxicidad y el comportamiento del producto pueden variar cuando se utilice conjuntamente con otros materiales, en procesos distintos o bajo distintas condiciones.

El conjunto de las prescripciones reglamentarias mencionadas tiene simplemente como finalidad ayudar al destinatario a cumplir las obligaciones que le incumben cuando utilice productos peligrosos.

Esta enumeración no debe ser considerada como exhaustiva y no exonera al destinatario de cerciorarse de que no le incumben eventualmente otras obligaciones debidas a otros textos diferentes de los citados relativos a la detección y manipulación del producto, respecto a las cuales es el único responsable.

Nada de lo descrito en este documento debe interpretarse como garantía; además, toda garantía o condición implícita (legal o de otro tipo) está excluida en la máxima medida permitida por la ley.